

# CASAS Y CASERÍAS DEL MUNICIPIO HISTÓRICO DE DEBA

## INTRODUCCIÓN

### LOS LEIZAOLA. CASA TORRE Y «CHIQUI» (I)

© Roque Aldabaldetrecu y Javier Castro



## AGRADECIMIENTOS

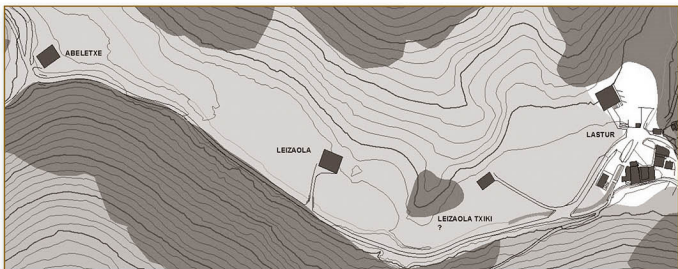
*Nuestro agradecimiento a las personas que nos han ayudado en el transcurso de estos años, y siguen colaborando, con su información y apoyo en el trabajo de campo. Al personal de instituciones y entidades con las que nos hemos relacionado y recurrido para el acopio de documentación, por habernos hecho más llevadera y amena dicha labor por encima de sus obligaciones. Especialmente a Raimundo Amutxastegi Elosua, técnico de cultura y responsable del Archivo Municipal de Deba, y a Ramón Martín Suquia, responsable del Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa en su sede de Oñati.*

## INTRODUCCIÓN

El año 2008, decidimos intentar hacer realidad la publicación de un libro o libros sobre las casas solares y caserías del municipio histórico de Deba. El proyecto era ambicioso y nos sentíamos con ánimo de realizar un trabajo digno y diferente, ya que nos apoyábamos en una abundante información acumulada en el transcurso de los años. Contemplaba el ámbito territorial histórico del municipio, que además del actual, se extendía por los barrios de Arrona y Garagarza, con la recopilación, situación, análisis y estudio de cualquier dato, información o representación gráfica que tenga relación con las aproximadamente tres centenas de casas solares (incluidas las torres) y caserías que existen y han existido en el municipio.

Desde ese año, se preparó el proyecto editorial y se le ofreció al Ayuntamiento de Deba con la intención de que fuera liderado y editado por la mencionada entidad municipal. Desde entonces se han mantenido diversas reuniones a lo largo de los años y con distintas Corporaciones, en donde todos hemos entendido que era interesante, pero por cuestiones económicas no ha sido posible su publicación.

Por ello, es nuestra intención ir publicando en esta revista DEBA, por entregas, distintos capítulos sobre este tema, agradeciendo su aceptación al Comité de Redacción de esta revista, patrocinada por Debako Kultur Elkartea.



Detalle del mapa de la zona con señalización de la casería Abeletxe a nuestra izquierda, centrada Leizaola Torre, al lado a nuestra derecha Leizaola Txiki y más al extremo el núcleo rural de Lastur (b5m.gipuzkoa.eu.Diputación de Gipuzkoa).

## CASA TORRE DE LEIZAOLA

### SITUACIÓN

La casa torre de Leizaola está situada en el barrio de Lastur, en la zona denominada de abajo «Behea», en el comienzo del valle ciego entre su núcleo rural con la ermita de San Nicolás de Tolentino y el caserío Abeletxe, distando aproximadamente unos trescientos metros de cada uno de ellos. Discurre, cercano a su lado por el centro del valle, el arroyo Gastañadi, de corto recorrido, que desaparece en el cercano sumidero de «Abeletxe Zuloa» y la carretera que se dirige hacia el núcleo rural y por el otro sentido hasta el inicio del puente en la N-634, cerca de Sasiola.



Vista aérea de la zona ampliada del anterior mapa, con indicaciones de los mismo lugares y añadida la casería Agerre, tomada en junio de 1976, por Paisajes Españoles. (Archivo Municipal de Deba).



*Vista general desde la carretera con la fachada principal y su lateral izquierda de la torre de Leizaola. Marzo 2010.*



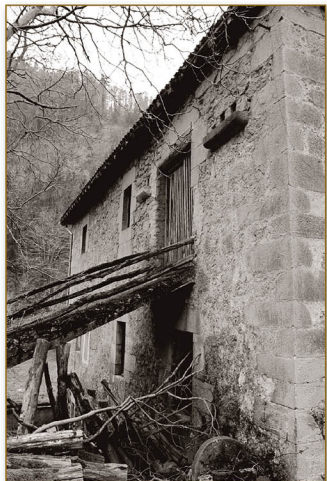
*Vista de la fachada principal de la casa torre de Leizaola. Enero 1996.*



*Vista de la fachada principal y su lateral derecha. Julio 1992.*



*Dos detalles de la armadura de la cubierta de madera. Enero 1996.*



*Amplia rampa de acceso a la ganbara desde el desnivel del terreno de la torre de Leizaola. Marzo 2010.*



*Detalle de esquinela de piedra sillar en el ángulo de la fachada principal y su derecha en la casa torre de Leizaola. Marzo 2010.*

## EL ENTORNO Y EL EDIFICIO ACTUAL

La antigua y vetusta casa torre está asentada en el final del declive de ladera norte, resguardada con unos árboles a los lados de su fachada trasera y lateral izquierda con tropical palmera y arbolito enfrente de la principal. Por delante, a ambos costados del ancho camino por donde se accede desde la carretera, una vez cruzado el arroyo, tiene una amplia zona exenta de terrenos llanos de pasto. Todo el conjunto, casa y entorno, se integran y equilibran manteniendo la esencia de lo rural con la solidez y fortaleza de la edificación. En el año 1870, según escritura notarial, el solar ocupaba 379 m<sup>2</sup> y una superficie de terreno colindante entre sembradíos, castaños, helechos, argomal y erial de cerca de 6,50 hectáreas.

La planta de la edificación es cuadrada, con una estimación aproximada de 20 metros por cada lado. Las fachadas son de paredes gruesas de mampuesto con recercos de piedra sillar en esquinales y huecos de origen. Tiene planta baja, principal y un amplio desván, diáfano en parte, cubriéndose con un tejado a

cuatro aguas donde destaca en uno de sus vértices, el que mira hacia el oriente, una buhardilla que ilumina la parte del desván tapiado. Su fachada principal lleva huecos en cada planta, distribuido en tres ejes, con el de entrada más grande y los de los lados modificados, siendo los demás de la misma factura. Además de la entrada principal, tiene otras dos más: una en la fachada lateral derecha y la otra en su lateral izquierda, situada a la altura del desván, con una amplia rampa con paso para carros o tractores, con acceso desde la inclinación que tiene allí el terreno. Desde esta última entrada se puede vislumbrar la estructura de la armadura de la cubierta.

Ante la austeridad de todo el edificio sin elementos decorativos, únicamente lleva una piedra armera angulada entre la fachada principal y su lateral derecha a la altura de su planta primera o principal, que además de embellecer, expresa con sus piezas los apellidos de los que hicieron una renovación total. Asimismo, como elementos anexos, lleva un pequeño cobertizo al lado izquierdo de su fachada principal y un añadido en la fachada trasera.

## ESCUDO DE ARMAS Y HERALDICA

La piedra armera angulada que hemos hecho mención, de proporciones normales, está compuesta por dos piezas de piedra arenisca, puestas una encima de la otra, con zonas de musgo adherido en el transcurso de los años pasados. Como elementos decorativos, se timbra con casco adiestrado, manto de lambrequines y seis cabezas de angelotes o amores: uno encima del jefe del campo; dos a los lados; uno en la punta y dos más en los ángulos de abajo acompañados con una flor cada uno. Sobre la cartela con rollos, están labradas en el campo las siguientes armas, en escudo compuesto:

*Partido en pal: En su diestra: 1º partido: una sierpe (dragón) arriba y una torre abajo. En su siniestra: Cuartelado, 1º y 4º, un águila volante, y 2º y 3º, ajedrezado. Bordura, con 25 aspas o sotueres.*

Fue mandado hacer en vida de Juan García de Leizaola Ibartola. Corresponde las primeras al linaje de los Leizaola y la segunda a las de Ibartola. Las de Leizaola, a pedimento del mencionado Juan García, expidió certificación el rey de armas Diego de Urbina el 3 de febrero de 1613, donde además de considerar a la casa de antigüedad notoria, dice que lleva por armas «un escudo partido en palo a la mano derecha en campo de gules un castillo de oro y en la otra mitad en campo de sinople una serpiente de oro la qual traen por que dizen que uno de este linage sabiendo que hazia mucho daño en su paso se armo y peleo con la dicha serpiente y la mato y por eso la traen en sus armas y por tymble un hombre del medio arriba armado con una espada en la mano». Posiblemente al labrar estas armas de Leizaola como escudo compuesto se prescindió del timbre del hombre del medio arriba armado y se substituyó la sierpe por un feroz dragón.

Los tratadistas posteriores, a este respecto, como Juan Carlos Guerra, A.y A. García Carrafa y otros, citan al «Nobiliario Vascongado» que recoge lo que dice Urbina. En cuanto al linaje de Ibartola, las armas coinciden con las que se citan por los mencionados tratadistas, pintando las águilas volantes de oro sobre campo azul y el jaquelado de azul y plata. En cuanto a las 25 aspas o sotueres son propias puestas en la piedra armera.

## ETIMOLOGÍA Y TOPONIMIA

Citado también como Lizaola, Leizaola, para el lingüista Luis Michelena, el topónimo puede derivar



*Piedra armera angulada, con labra de los linajes Leizaola é Ibartola, situada en el esquinjal de su fachada principal con su lateral izquierda, a la altura de la primera planta. Marzo 2010.*



*Escudo de armas de Leizaola, pintado en la certificación dada por el rey de armas Diego de Urbina, el 3 de febrero de 1613 a pedimento de Juan García de Leizaola Ibartola. (Archivo de la Casa de Lili-Condes de Alacha. Museo de San Telmo)*

de «Leize» y «ola», esto es, lugar o ferrería de la sisma/cueva, y para López Mendizabal «lugar de abetos». Aunque en el documento donde se establece la sucesión de la Casa torre de Leizaola, una de las advertencias, en la 5ª, dice que «el apellido Leizaola, es nombre compuesto de dos partes Leiza y Ola: esta última significa Ferrería, y aun se conservan los vestigios de la que tuvo contigua a la casa».

## PRIMERAS NOTICIAS

Las primeras noticias que se tienen de este lugar, tiene relación con el Fuero de las ferrerías concedido por el rey Alfonso XI el año de 1335 a las ferrerías del valle de Lastur, Mendaro y Ego. Según la mencionada 5ª advertencia del documento de sucesión, dice «que fue una de las tres Ferrerías, en cuyo favor Dn. Alonso Ocneco expidió su Real Privilegio año 1333», que se supone, aunque se adelanta dos años, existían en el valle de Lastur, en aquella época. Lezaola, Leizaola y Leizaola, como apellido o ferrería, aparece citada en el año 1391 y 1436, así como en el «Instrumento de vecindad» del 26 de noviembre de 1465 como ferrería y a sus propietarios Juan López y Juancho de Leizaola, y en el «Apeo» hecho entre los años 1482 y 1483, por el Concejo de Deba, se cita «Johan de Leycaola» como propietario de la casa y sus términos.

## SUS POSEEDORES. VÍNCULO Y MAYORAZGO

Los primeros poseedores de Leizaola que encadenan la línea de sucesión son Juan López de Leizaola y su mujer María Ruiz de Lasao, que según la advertencia 1ª, del documento donde se establece la sucesión, era hijo de su homónimo Juan López, que en el año 1463 concurrió a la Concordia celebrada en Deba como dueño de la ferrería de Leizaola, y sobrino carnal de Hernando de Leizaola uno de los Generales de Armada en tiempos de Carlos V, e igualmente de Pedro de Leizaola, obispo de Trípoli, quien autorizó el matrimonio. Continuó el hijo de ellos Martín García de Leizaola que casó con María Ochoa de Ibarola.

El hijo de ellos Juan García de Leizaola casó con la heredera del vínculo y mayorazgo de Lili, Isabel de Lili Idiaquez Amilibia, que derogó al final su apellido primero de Amilibia, por ser una de las condiciones para aceptar el mencionado vínculo y mayorazgo de Lili. Instituyó vínculo y mayorazgo de Leizaola con la propia casa y sus pertenecidos, a los cuales también añadió las casas y posesiones de Araquistain, «Hospitale buru» y Barrenechea en Itziar, la de Ormaechea en Elgoibar, así como las de Ecenarro y Aguinaga en Aizarna. Tuvieron dos hijos, el primo-

génito llamado Sebastián y el segundo Antonio. A este último le nombra sucesor en el vínculo y mayorazgo de Leizaola, una vez se pagaran las legítimas a Sebastián, a quien le correspondía el vínculo y mayorazgo de Lili. Al final, por no tener sucesión Sebastián, hereda ambos vínculos Antonio siendo poseedor de un extenso patrimonio.

Antonio Lili Idiaquez Leizaola, antepone los apellidos de la madre al padre según estaba establecido al aceptar el mayorazgo, se casa con María Camio y tienen tres hijos. El primero del mismo nombre Antonio, muere sin tener sucesión legítima y pasa el vínculo y mayorazgo de Lili al segundo hijo llamado Nicolás que casado con María Verdugo Oquendo y San Millán continuó con la línea de los Lili Idiaquez. Al tercero, de nombre Manuel, le elige como sucesor en el vínculo y mayorazgo de Leizaola, y se pone de primero el apellido de Leizaola como le corresponde.

Se casa Manuel con María Josefa de Moyua y Zavala y tienen por hijo sucesor a José Ignacio de Leizaola, que a su vez se casa con Graciana Yun Ibarbia. Le sucede su hija Mª Josefa de Leizaola que casa con Joaquín José de Landazuri. Hereda las propiedades de Leizaola uno de los hijos del matrimonio llamado Pedro Mª, quien muere sin sucesión y pasan en el año 1826 las posesiones a José Mª de Landazuri, que estaba casado con Castora Herrán. Continúa, el hijo de ellos, Cipriano de Landazuri y cuando este muere en 1867, pasan a sus tíos Gabriel y Adrián Herrán hermanos de su madre.

Tres años más tarde, el 29 de octubre de 1870, los hermanos Herrán venden la parte del desvinculado mayorazgo de Leizaola perteneciente al municipio de Deba, es decir, Leizaola torre, Abeletxe, Araquistain y Hospitalezarra con sus pertenecidos, por la cantidad escriturada de 17.750 pesetas, al contratista de obras públicas José León de Izaguirre e Iraola de Mendaro, quedando a favor de este las rentas pendientes de ese año de la fincas. En el año 1986 era propietario de Leizaola Torre, Ángel Zubiaurre Pujana, posteriormente Andrés Zulaika Bergaretxe y a primeros de este siglo Francisca Oñederra Egaña.

## SOBRE LA CASA SOLAR Y SUS PERTENECIDOS

Aunque se cita Leizaola como casa y ferrería en el contexto de documentos municipales en el siglo XIV y XV, como anteriormente hemos mencionado, es más explícita la referencia en el testamento de Juan García de Leizaola, en el año 1627, cuando expone sus posesiones y dice que sus padres le dejaron la casa y solar de Leizaola con sus molinos, sitio de la herrería, heredades, manzanas, montes y pertenecidos con «asiento de hombre y sepultura» en la iglesia

## SUCESIÓN DE PROPIETARIOS DE LA CASA TORRE DE LEIZAOLA



de Nuestra Señora de Itziar. Él por su parte, declara que por el amor y obligación que le tenía hizo grandes y obras en la casa torre, posiblemente dotándola de las dimensiones y estructura que tiene en la actualidad, añadiendo la piedra armera, que antes hemos mencionado, con su escudo de armas «de mis pasados y mias de que an de usar mi hijos y herederos». Años más tarde de su muerte, su viuda Isabel de Amilibia (Lili Idiaquez), como así se denomina en la escritura de obligación correspondiente, concierta en febrero de 1632 con Domingo de Arzuriaga la edificación o construcción, por parte de este último, de un «casal de ganado» cerca de la casa solar de Leizaola, en su castañal denominado de «Araria», de su propiedad. La existencia de una edificación o casilla situada junto a Leizaola la encontramos citada en 1562 aunque sabemos que en esa fecha ya estaba «yerma». Esta nueva edificación, tiene todas las trazas de ser el origen del hoy caserío conocido por Abeletxe, nombre en euskera que lo relaciona con la actividad para que fue construido en principio «Aberre etxe».

En el año 1663, consta que esta casa y palacio de Leizaola, como se le denomina, tenía necesidad de «reparos forçosos», según se menciona en un acta del Ayuntamiento de Deba, y era preciso para que no tuviera «ruina en ella» y se conservara se le facilitara algunos maderos, pagando su precio. Entre 1668 y 1670, su entonces dueño, Antonio de Leizaola y Lili, pide licencia para vender la casa Ormaechea de Men-

dar, entonces perteneciente a Elgoibar, para con su producto reparar la casa solar.

Unos años más tarde, a la muerte del mencionado Antonio, toma la posesión de la casa y sus pertenecidos su mujer María de Camio, en su calidad de curadora de su tercer hijo Manuel, nombrado como heredero del vínculo y mayorazgo, citando también como pertenecidos dos pares de molinos y la casa de ganado que estaba en los alrededores mandada construir por su suegra, como se ha mencionado. En 1731 moraban en la casa 6 personas.

En el transcurso de los años posteriores, tenemos conocimiento de diversos arrendamientos y obras de la casa y sus pertenecidos. En 1758, era su inquilino Blas de Oñederra casado con Antonia de Albizu, falleciendo el 13 de setiembre. En el año 1767, siendo poseedores María Josefa de Leizaola y su marido Joaquín José de Landazuri, rentan la hacienda compuesta por la casa, su molino y pertenecidos a José de Murua por tiempo de ocho años, a cambio de las habituales entregas de especies y productos propios, con cinco condiciones, que además le obligaban a hacer y costear y poner a pie de la obra toda la cal necesaria para las obras de cantería que deberá hacer en las anteparas del molino, y además también la misma disposición de puesta para la cal, piedra y arena que se necesitase para la ejecución del arco del mencionado molino.



Vista de la fachada principal y su lateral derecha de la casería Abeletxe, Años 70, del siglo pasado.





*Ermita de Lastur. Años 70, del siglo pasado.*

En 1782, se le cita como morador, con otros colonos y dueños de caserías del valle de Lastur, como contribuyente anual, en las 6,75 fanegas de trigo que en común le pagarán a Ramón Joaquín de Uranga, clérigo para que diga misa en la ermita de San Nicolás de Tolentino. Entre los 1812 y 1813, su dueña María José Leizaola y Lili, demanda judicialmente al colono de entonces José de Zulaica para que desocupe la casa, con sentencia definitiva del 15 de junio de 1813.

En dicha sentencia se mandaba que dicho Zulaica efectuase el desocupo pero que se pagasen los gastos causados en la reposición de paredes, heredades y techos de la casa a tasación de peritos que nombraron, y al no haber acuerdo entre ellos, se nombró un tercero por el alcalde, que tasó las mejoras en 2001 reales de vellón y 17 maravedís. Su hijo Pedro de Landazuri, por fallecimiento de su madre, en acto celebrado el 14 de octubre de 1813 abona la cantidad para que desocupe la casa denominada Leizaola torrea.

Finalmente, también tenemos conocimiento de las obras ejecutadas en Leizaola «andia» por el carpintero José Ignacio de Elosua y a cargo de Juan Ignacio Oñederra, labrador, que ocupaba el año 1844 la casa. El importe fue tasado en 391 reales por el maestro agrimensor Juan Manuel de Errazti, con desglose de las distintas partidas: arreglos de su interior, bóveda

del horno, dos gradas de sillería y curiosamente apertura de dos ventanas.

### REFERENCIA A LA ERMITA DE LASTUR

En el anteriormente citado testamento de Juan García de Leizaola, del año 1627, además de distintas referencias a su enterramiento, mandas a iglesias, ermitas y hospitales, entre otras, manifiesta que hizo edificar una ermita en Leizaola a la cual denomina «hermita del señor San Nicolás de Tolentino». En la toma de posesión, el 23 de junio de 1696, de la casa solar de Leizaola y sus pertenecidos, por María Camio, nuera del mencionado Juan García, además se añade la ermita de la advocación de San Nicolás de Tolentino donde «sentose de rodillas en dha hermita y hizo oración».

Dicha información permite establecer una relación directa con la existente en la actualidad en el pequeño núcleo rural de Lastur de la misma advocación y cercana a Leizaola, y datar su primera edificación antes de 1627, posiblemente en los primeros años del siglo XVII. Por el mencionado testamento, también se sabe, que era propia de los Leizaola, habiendo destinado el mencionado Juan García de Leizaola 50 ducados cada año para rezar misas hasta que su hijo Antonio tuviera edad para heredar.

Según expresión oral, en el 1997, decía Andrés Zulaika Bergaretxe, entonces propietario de la casa torre, que existió una pequeña ermita que estaba a escasos 15 metros de la casa torre de Leizaola y después se trasladó al lugar que hoy ocupa. En agosto de 1983, de noche se oyó un gran estruendo cerca de la casa de Leizaola, como consecuencia del hundimiento del suelo donde se suponía que estaba la originaria ermita y apareció una gran sima.

## PERSONAS Y PERSONAJES RELACIONADOS

Además de los citados en la genealogía directa y sus parientes el obispo Pedro de Leizaola y el general Hernando de Leizaola, hay una serie de personas que tienen este apellido y han ocupado cargos públicos en el municipio de Deba. Entre otros, los alcaldes y jueces ordinarios: Juan de Leizaola (año 1512); Juan García de Leizaola (en su calidad de cargo, en los años 1614 y 1615) y Antonio de Leizaola (años 1661 y 1663). El escribano o notario Juan Pérez de Leizaola (años 1577-1607).

Contemporáneo fue José María Leizaola, presidente del Gobierno de Euskadi en el exilio de 1960 a 1979. A su regreso del exilio, visitaba la casa torre todos los veranos y les llevaba pasteles a los moradores.

## LEYENDAS Y ANÉCDOTAS

Según manifestaba oralmente el mencionado Andrés Zulaika Bergaretxe, después de media noche en Leizaola no se puede dar más de tres vueltas a la casa, porque entonces te llevan las brujas. En la casa, que tiene tres puertas, en una de ellas se dice que el obispo Pedro de Leizaola enterró, delante, en el suelo,

una campana de oro. Relato que es conocido y que ha protagonizado intentos de búsquedas por gente provista de aparatos busca metales y hasta una excavadora, que fueron rechazadas por su abuela Francisca. En la casería Abeletxe se solía subir una sorgiña (bruja) asustando con una cadena, oyéndose desde Leizaola, por lo que fueron al cura de Deba a preguntarle si era verdad que existían brujas y éste le respondió: «Todo lo que tiene nombre existe».

## CASERÍA LEIZAOLA «CHIQUI»

### SITUACIÓN

Esta casería en la actualidad no existe. Se encontraba al oriente o este de la casa torre de Leizaola, a unos 100 metros según el nomenclátor de Gipuzkoa de 1864. Anteriormente, hubo otra en sus cercanías.

### POSESIONES, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS

La primera noticia la encontramos en el libro 1º de bautizados de la parroquia de Itziar, citándose en el año 1562 como «Leizaola menor». Esta casería perteneció al vínculo y mayorazgo fundado por el tesorero Juan de Lastur en su testamento del 28 de abril de 1604. Era normal, al no ser casa principal o cabecera, que dicha casería tuviera inquilino o colono.

Entre otros, tenemos constancia del contrato de arrendamiento hecho en el año 1631, entre los entonces poseedores de la casería Catalina de Lastur y su marido Manuel López de Zubelzu, propietario a su vez de una extensa hacienda a la cual había aportado el mayorazgo de Lastur su mujer.



Frente a esta cantera, al otro lado del río, se encontraba Leizaola Txiki. Marzo 2010.



Vista del núcleo rural de Lastur. Marzo 2010.

Alquilan dicha casería citada como «Leizaola» con sus tierras sembradas todos su pertenecidos a María Andrés de Lersundi, por tiempo y espacio de cuatro años, que como era habitual en aquellos años empieza a correr y se cuentan desde el día de Todos los Santos, con renta anual de entrega de tres fanegas de trigo en agosto y dos capones en Navidad, la nuez que se recoge a medias y la explotación a pérdidas y ganancia del ganado ovino puesto por los arrendadores por importe de seis ducados, debiendo mantener las heredades cultivadas.

Conocemos otro contrato de arrendamiento en el siguiente siglo, concretamente en el año 1715. El poseedor del mayorazgo es Manuel Zerain Amilibia y Lastur, que arrienda la casería «Leizaola chiquia», con su cortijo, tierras sembradas y pertenecidos a José de Ugarte para nueve años, que corren y cuenta, como es habitual establecer desde el día de Todos los Santos. Se establece una renta anual con entrega de: cinco fanegas de trigo, una de maíz, dos pollas y un requesón a finales de agosto; dos ducados del cortijo para últimos de octubre, así como dos capones y un carro de leña para Navidades. Además de la renta, el inquilino cada año le servirá seis días en casa y otros menesteres que le pidiese el dueño Manuel, corriendo a su cuenta la comida, asimismo deberá el inquilino trasplantar, a su costa, en las tierra de la casa, cincuenta y cuatro pies de castaños a razón de seis cada año. Debiendo de mantener las heredades en condiciones. Sabemos que en 1731 eran 3 personas las moradoras en «Leizaola chipi».

En el año 1782, aparece citado como morador Ignacio Goenaga, con otros colonos y dueños de caserías del valle de Lastur como anteriormente se hace mención, como contribuyente anual, en las 6,75 fanegas de trigo que en común le pagarán a Ramón Joaquín de Uranga, clérigo para que diga misa en la ermita de San Nicolás de Tolentino.

En el año 1827, en el convenio y transacción entre Francisco José de Cerain y José M<sup>a</sup> de Araquistain

sobre los derechos recíprocos en los bienes del vínculo de Lastur, se cita «Leizaola chiquia» como edificado en sitio separado del anterior con una cubierta de 5400 tejas, estructura de madera, escalera, puertas, ventanas, pesebrería y horno, con paredes de cal y canto y de argamasa. Producía para el vínculo, según se dice, ocho fanegas de trigo, dos pollos y dos capones.

La casería es comprada por Simón Oñederra a J. Vicente de Irazabal, participando de dicha compra al Ayuntamiento de Deba, quien acordó el 14 de diciembre de 1913, inscribirla en el catastro. En un listado posterior se cita como su propietario a Antonio Oñederra Egaña.

## ILUSTRACIONES, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Para las ilustraciones que acompañan al texto se ha utilizado el mapa de Gipuzkoa obtenido de [b5m.gipuzkoa.eus](http://b5m.gipuzkoa.eus) y de una vista aérea de Paisajes Españoles, existente en el Archivo Municipal de Deba, para situar el lugar. Se ha enmarcado el dibujo del escudo pintado de Leizaola y elaborado un diagrama de sucesiones de los propietarios, completándose con ilustraciones de los autores del texto.

Las fuentes y bibliografía consultadas y citadas son:

- Archivo de la Casa de Lili-Condés de Alacha.
- Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa, en Oñati.
- Archivo Histórico Nacional y de Simancas.
- Archivo Municipal de Deba.
- Archivos, artículos y libros de los autores.
- García Carraña, A. y A.: *El solar vasco navarro* (1966).
- Guerra, Juan Carlos: *Estudios de heráldica vasca* (1927).
- López Mendizabal, Isaac: *Etimologías de apellidos vascos* (1958).
- Michelena, Luis: *Apellidos vascos* (1973).
- Nomenclátor de la provincia de Gipuzkoa. Medios del siglo XIX.
- Revista "DEBA".